



REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL.
MIRANDA-CAUCA.
Telefax.: 092-8476110

Radicación: 2018-00122-00
Auto de sustanciación 030

Miranda, Cauca, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se procede por parte de este Despacho Judicial a fijar nueva fecha para la continuación audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, ante lo cual el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA),**

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE a fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día **MARTES TRES (03) DE AGOSTO** de dos mil veintiuno (2.021) a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).**

SEGUNDO: CONVOCAR a la apoderada judicial y a las partes para que concurran personalmente a la audiencia, su inasistencia acarreará las consecuencias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 C.G.P.

TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes el presente auto **POR ESTADOS,** y prevéngaseles para que, en caso de ser renuentes a comparecer el día y hora indicados, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 4 del artículo 372 del **C.G.P.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



CELIA PIEDAD VIDAL